RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 059-2023-GM/MDA/T

Ahuaycha, 20 de marzo del 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA.

VISTO:

El, INFORME N° 85-2023-ASR/UL/MDA, de fecha 20 de marzo del 2023, suscrito por el Sr. Roger Ataucusi Solano – Responsable de la Unidad de Logística, a través del cual, otorga la opinión favorable para la habilitación de fondos por encargo interno, toda vez que el plazo es muy corto para hacer un procedimiento de adquisición regular, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194 de la Constitución política del Estado, modificado por la de Reforma Constitucional N° 27960, en concordancia con lo dispuesto por el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades-, radicando la autonomía en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico de la Nación;

Que, el numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" otorga al alcalde la facultad de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, texto concordante con los artículos 27° y 39° de la citada norma, quien entre otros resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas, respectivamente;

Que, mediante , INFORME N° 0130-2023-SGMASPySC/MDA, de fecha 16 de marzo de 2023, suscrito por el Sub Gerente de Medio Ambiente, Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana, a través la cual solicita la aprobación del Plan de Trabajo denominado: "PLAN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE POR EL DÍA MUNDIAL DEL AGUA", por la suma de S/ 800.00 (OCHOCIENTOS con 00/100 soles),siendo así que sé que tiene como objetivo fortalecer la conciencia ambiental de los ciudadanos y concientizar a todos los participantes sobre el ahorro y el uso sostenible del recurso hídrico (cuidado del agua), brindando conocimientos sobre el uso responsable del agua a través de una charla de concientización y pasacalle en el distrito de Ahuaycha, de esa manera promover la participación de las diferentes instituciones, comunidades del Distrito de Ahuaycha.

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 026– 2023 – CM – MDA/T, de fecha 17 de marzo del 2023, aprueba el Plan de Trabajo denominado: "PLAN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE POR EL DÍA MUNDIAL DEL AGUA", por la suma de S/ 800.00 (OCHOCIENTOS con 00/100 soles), y;

Que, mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 058-2023-GM/ MDA/T, de fecha 17 de marzo del 2023 a través del cual se aprueba el Plan de Trabajo denominado: "PLAN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE POR EL DÍA MUNDIAL DEL AGUA", por la suma de S/ 800.00 (OCHOCIENTOS con 00/100 soles);

Que, mediante el INFORME N° 0142 -2023-SGMASPySC/MDA, de fecha 20 de marzo de 2023, suscrito por el Sub Gerente de Medio Ambiente, Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Ahuaycha, a través solicita la certificación presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo denominado: "PLAN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE POR EL DÍA MUNDIAL DEL AGUA", por la suma de S/ 800.00 (OCHOCIENTOS con 00/100 soles),

Que, mediante el MEMORANDUN N° 0377-2023-GM-MDA/T, de fecha 20 de marzo del 202, suscrito por el Gerente Municipal, remite el documento para certificación presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo denominado: "PLAN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE POR EL DÍA MUNDIAL DEL AGUA", por la suma de S/ 800.00 (OCHOCIENTOS con 00/100 soles);

Que, mediante el INFORME N° 024-2023/OPP/FYDL-MDA, de fecha 20 de marzo del 2023, a través la cual remite la Certificación de crédito presupuestario – Nota N° 000000092, de fecha 20 de marzo del 2023, suscrito por la Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Ahuaycha, para el desarrollo del plan de trabajo denominado: "PLAN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE POR EL DÍA MUNDIAL DEL AGUA", por la suma de S/ 800.00 (OCHOCIENTOS con 00/100 soles);

Que, mediante, el INFORME N° 085-2023-ASR/UL/MDA, de fecha 20 de marzo del 2023, suscrito por el responsable de la Unidad de Logística, a través del cual, otorga la opinión favorable para la habilitación de fondos por encargo para la ejecución del plan de trabajo denominado: "PLAN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE POR EL DÍA MUNDIAL DEL AGUA", por la suma de S/ 800.00 (OCHOCIENTOS con 00/100 soles);

Que, la Municipalidad Distrital de Ahuaycha como entidad pública de Gobierno Local busca el desarrollo cognitivo, cultural, deportivo y otros, en tal; sentido teniendo el informe antes de lo señalo y el Acuerdo de Concejo Municipal y adicionado, es necesario a fin de proseguir con las acciones administrabas para su ejecución, emitir la resolución de habilitación de fondos por encargo interno para la ejecución del Plan de Trabajo denominado: "PLAN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE POR EL DÍA MUNDIAL DEL AGUA", por la suma de S/ 800.00 (OCHOCIENTOS con 00/100 soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 024-2023-A-MDA/T, de fecha 28 de febrero del 2023, se delega facultades al Gerente Municipal Ing. Rómulo Torre Vargas, asignado a las atribuciones dispuestas en el Artículo 20° inciso 4, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 18, 19, 21, 22, 23, 25, 28, 29, 33 y 34 de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Conforme lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en los Arts. 6, 20 numeral 17), y Art. 43 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, el **FONDO POR ENCARGO INTERNO** a favor **ING. MIGUEL ANGEL VARGAS ROJAS**, en calidad de Sub Gerente de Medio Ambiente, Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Ahuaycha, para la ejecución del plan de trabajo denominado: **"PLAN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE POR EL DÍA MUNDIAL DEL AGUA",** por la suma de S/ 800.00 (OCHOCIENTOS con 00/100 soles);

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER, al encargado, ejecutar la rendición de cuenta de forma documentada, según las disposiciones internas de la Municipalidad de Ahuaycha., quien al final deberá efectuar la rendición de acuerdo al presupuesto que forma parte del mencionado Plan.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Unidad de Tesorería y Control Interno el Cumplimiento del presente dispositivo legal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA
Ing. Rómulo Torre Vargas
GERENTE MUNICIPAL